

RECIBIDO

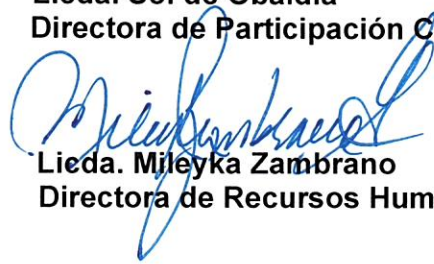
Por: 

Fecha: 4-8-26 Horas: 8:17

**MEMORANDO
No. 3182-2026**

Teléfonos 506-9692 / 506-9600 / Ext. 3850 / Apdo. Postal 0816-07728

PARA: Licda. Sol de Obaldia
Directora de Participación Ciudadana y Transparencia

DE: 
Licda. Mileyka Zambrano
Directora de Recursos Humanos

ASUNTO: Designaciones de funcionarios

FECHA: 03 de agosto de 2026



Se adjunta Decretos personales, las cuales cuentan con mi visto bueno. de los funcionarios del mes de junio, julio y agosto.

Atentamente,

MZ/dv





MUNICIPIO DE PANAMÁ
DECRETO DE PERSONAL No. 1421-2026
(De 22 de julio de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019 establece que, para el logro de los objetivos y fines institucionales, el Municipio de Panamá contará con una Estructura Administrativa y Funcional debidamente aprobada por el Concejo Municipal, agregándose en el artículo 8 que el alcalde, en su condición de autoridad nominadora, es el responsable de la dirección y administración de las funciones y actividades de la institución;

Que el artículo 60 del Decreto Alcaldicio 024-2019 preceptúa, respecto a la movilidad laboral, que los servidores o servidoras públicos del Municipio de Panamá estarán sujetos a las disposiciones establecidas de movilidad laboral, de conformidad a necesidades comprobadas;

Que el Manual de Procedimientos Técnicos de Acciones de Recursos Humanos de la Dirección General de Carrera Administrativa, norma supletoria de las acciones de recursos humanos en el Estado por disposición del artículo 5 de la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994, establece que se entenderá por Encargo, la reubicación de un servidor público que no es de carrera administrativa, dentro de su institución, para desempeñar otro puesto que no es de carrera administrativa, de manera temporal, en reemplazo del titular del puesto durante el tiempo que dure su ausencia;

Que la Licenciada Mileyka Liriola Zambrano González, con cédula de identidad personal No. 8-701-911, quien ocupa el cargo de Director Ejecutivo Institucional, en la Dirección de Recursos Humanos, se separará transitoriamente del ejercicio de sus funciones del veintiocho (28) de julio de dos mil veintiséis (2026) al treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), por lo que, con base en necesidades institucionales del servicio y en la obligación del servidor municipal de cumplir con lo que le ordene su superior, se debe encargar el ejercicio de estas competencias a otro servidor público municipal que desempeñe un cargo de la misma naturaleza y cuyos deberes se ajusten a los fijados en el cargo de director;

Que con la emisión de este acto administrativo la Administración Municipal busca garantizar el desarrollado de la gestión pública con eficacia, economía y celeridad, así como interés general de los ciudadanos y la satisfacción del cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado,

DECRETA:

PRIMERO: SE ENCARGA a **TAMARA YAHIEL HERNÁNDEZ MORENO DE HIM**, con cédula de identidad personal No. 9-702-1279, quien ocupa el cargo de **SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, en la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, con un salario de **TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 3,000.00)**, más **MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 1,000.00)**, en concepto de gastos de representación, posición 4224, para ejercer el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, en la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, del veintiocho (28) de julio de dos mil veintiséis (2026) al treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: REMITIR copia de este decreto a la Dirección de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 243 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE


IRINA TAPIA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPIO DE PANAMÁ
DECRETO DE PERSONAL No. RRHH-1256-2026
(De 1 de julio de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA REASIGNACIÓN DE FUNCIONES

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019 establece que, para el logro de los objetivos y fines institucionales, el Municipio de Panamá contará con una Estructura Administrativa y Funcional debidamente aprobada por el Concejo Municipal, agregándose en el artículo 8 que el alcalde, en su condición de autoridad nominadora, es el responsable de la dirección y administración de las funciones y actividades de la institución;

Que el artículo 60 del Decreto Alcaldicio 024-2019 preceptúa, respecto a la movilidad laboral, que los servidores o servidoras públicos del Municipio de Panamá estarán sujetos a las disposiciones establecidas de movilidad laboral, de conformidad a necesidades comprobadas;

Que el Manual de Procedimientos Técnicos de Acciones de Recursos Humanos de la Dirección General de Carrera Administrativa, norma supletoria de las acciones de recursos humanos en el Estado por disposición del artículo 5 de la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994, establece que se entenderá por Reasignación, la reubicación de un servidor público que no es de carrera administrativa en otro puesto que no es de carrera, ya sea del mismo u otro nivel ocupacional a discreción de la autoridad nominadora dentro de su misma institución, de manera permanente;

Que actualmente la señora Ailyn Liseth Morales Moreno, con cédula de identidad personal No.4-728-2365, ocupa el cargo de Jefe de Departamento con funciones de Subdirector Ejecutivo Institucional, de la Dirección de Cultura y Turismo, con base en necesidades institucionales del servicio y en la obligación del servidor municipal de cumplir con lo que le asigne su superior, se le deben reasignar funciones y relevar las atribuciones contempladas en el Manual General de Clase Ocupacional del Municipio de Panamá;

Que con la emisión de este acto administrativo la Administración Municipal busca garantizar el desarrollado de la gestión pública con eficacia, economía y celeridad, así como interés general de los ciudadanos y la satisfacción del cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado,

DECRETA:

PRIMERO: SE REASIGNA a **AILYN LISETH MORALES MORENO**, con cédula de identidad personal No.4-728-2365, quien ocupa el cargo de **JEFE DE DEPARTAMENTO** con funciones de **SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, de la **DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO**, en la posición 5606, al cargo de **SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, de la **DIRECCIÓN DE ETNIAS**, con un salario mensual de **TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00)**, más **MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1,000.00)**, en concepto de gastos de representación, en la posición No.5615. Para los efectos fiscales este Decreto es efectivo a partir de su toma de posesión.

SEGUNDO: REMITIR copia de este decreto a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Etnias para los trámites correspondientes.

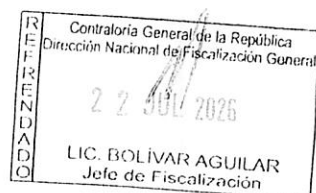
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 243 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019.

Dado en la ciudad de Panamá, a los un (1) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ


IRINA TAPIA
SECRETARIA GENERAL





MUNICIPIO DE PANAMÁ

ACTA DE TOMA DE POSESION

En la Ciudad de Panamá, siendo el día 1 de Julio de 2026, compareció ante el Despacho del Señor Alcalde la señora **AILYN LISETH MORALES MORENO**, con cédula de identidad personal **No.4-728-2365**, a fin de tomar debida posesión del cargo de **SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, de la **DIRECCIÓN DE ETNIAS**, en la posición **No.5615** con un salario mensual de **TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00)**, cargo para el cual fue reasignada mediante **Decreto de Personal No.RRHH-1256-2026 del 1 de julio de 2026**. Esta posición esta sujeta a Gastos de Representación.

Por razones inherentes a la responsabilidad del cargo, se pone en conocimiento de la Posesionada, el contenido de los artículos 366 del Código Penal vigente, que es del tenor siguiente:

ARTÍCULO 366: Quien falsifique o altere, total o parcialmente, una escritura pública, un documento público o auténtico o la firma digital informática de otro, de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de cuatro a ocho años.

Igual sanción se impondrá a quien inserte o haga insertar en un documento público o auténtico declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba probar, siempre que pueda ocasionar un perjuicio a otro.

La posesionada juró cumplir fielmente la Constitución, Leyes, Decretos, Resoluciones y deberes inherentes a su cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 771 del Código Administrativo.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta de Toma de Posesión.

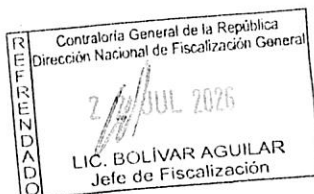
MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ

IRINA TAPIA
SECRETARIA GENERAL

LA POSESIONADA

Cédula No. 4-728-2365

Seguro Social No. 4-728-2365





18473715

MUNICIPIO DE PANAMÁ

DECRETO DE PERSONAL No. RRHH-1257
(De 1 de julio de 2026)

Por el cual se hace un Pago de Gasto de Representación
Cargado a la Partida No.5.76.0.9.001.05.01.030
EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Pago de Gasto de Representación al siguiente funcionario en su respectivo cargo en la DIRECCIÓN DE ETNIAS

POSICIÓN	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	GASTO DE REPRESENTACIÓN
5615	AILYN LISETH MORALES MORENO	4-728-2365	SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL	MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1,000.00)

ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos fiscales, este Decreto es efectivo a partir de su toma de posesión

Dado en la ciudad de Panamá a los un (1) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ

IRINA TAPIA
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD



**Ailyn Liseth
Morales Moreno**

NOMBRE USUAL:

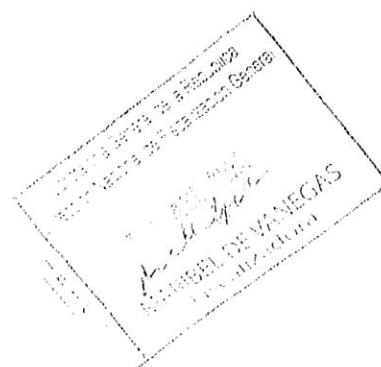
FECHA DE NACIMIENTO: 19-abr-1983

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ

SEXO: F TIPO DE SANGRE: A+ ♥

EXPEDIDA: 10-ene-2023 EXPIRA: 10-ene-2038

4-728-2365





MUNICIPIO DE PANAMÁ

DECRETO DE PERSONAL No. RRHH-1259

(De 1 de julio de 2026)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ**

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase al señor **ASCANIO ISAIÁS ELLIS SALDAÑA**, con cédula de identidad personal **No.9-701-1849**, con cargo de **SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, en la **DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL**, en la posición **No.5009**, con un salario mensual de **TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00)**, partida **No.5.76.0.8.001.02.01.001**, personal permanente. Esta posición esta sujeta a Gastos de Representación.

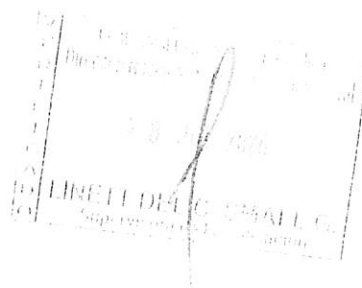
ARTÍCULO SEGUNDO: Para los efectos fiscales este Nombramiento será efectivo a partir de su toma de posesión.

Dado en la ciudad de Panamá a los un (1) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ


IRINA TAPIA
SECRETARIA GENERAL





MUNICIPIO DE PANAMÁ

ACTA DE TOMA DE POSESION

En la Ciudad de Panamá, siendo el día 10 de Julio de 2026, compareció ante el Despacho del Señor Alcalde el señor **ASCANIO ISAÍAS ELLIS SALDAÑA**, con cédula de identidad personal **No.9-701-1849**, a fin de tomar debida posesión del cargo de **SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, en la **DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL**, en la posición **No.5009**, con un salario mensual de **TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00)**, cargo para el cual fue nombrado mediante **Decreto de Personal No.RRHH-1259 del 1 de julio de 2026**. Esta posición esta sujeta a Gastos de Representación.

Por razones inherentes a la responsabilidad del cargo, se pone en conocimiento de el Posesionado, el contenido de los artículos 366 del Código Penal vigente, que es del tenor siguiente:

ARTÍCULO 366: Quien falsifique o altere, total o parcialmente, una escritura pública, un documento público o auténtico o la firma digital informática de otro, de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de cuatro a ocho años.

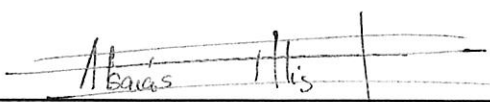
Igual sanción se impondrá a quien inserte o haga insertar en un documento público o auténtico declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba probar, siempre que pueda ocasionar un perjuicio a otro.

El posesionado juró cumplir fielmente la Constitución, Leyes, Decretos, Resoluciones y deberes inherentes a su cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 771 del Código Administrativo.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta de Toma de Posesión.

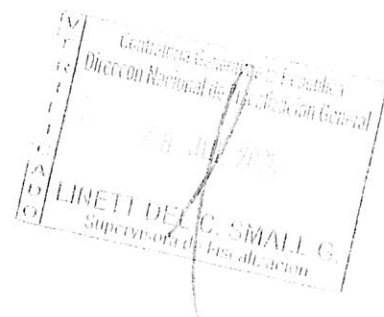

MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ


IRINA TAPIA
SECRETARIA GENERAL


EL POSESIONADO

Cédula No. 9-701-1849.

Seguro Social No. 097011849.





18510373

MUNICIPIO DE PANAMÁ

DECRETO DE PERSONAL No. RRHH-1260
(De 1 de julio de 2026)

Por el cual se hace un Pago de Gasto de Representación
Cargado a la Partida No.5.76.0.8.001.02.01.030
EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Pago de Gasto de Representación al siguiente funcionario en su respectivo cargo en la **DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL**.

POSICIÓN	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	GASTO DE REPRESENTACIÓN
5009	ASCANIO ISAÍAS ELLIS SALDAÑA	9-701-1849	SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL	MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1,000.00)

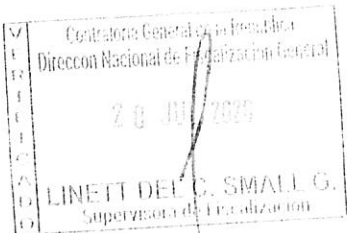
ARTICULO SEGUNDO: Para los efectos fiscales, este Decreto es efectivo a partir de su toma de posesión

Dado en la ciudad de Panamá a los un (1) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ

IRINA TAPIA
SECRETARIA GENERAL



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

SEGURIDAD-PAZ PREVENCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE FRONTERAS



ASCANIO

ELLIS

Ced. 9-701-1849

Tipo de Sangre A+

Alergia NINGUNA

COMISIONADO JUBILADO

#Pos: 92223

Fecha de Expedición: 26/07/2021

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ascanio Isaias

Ellis Saldaña

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 20-FEB-1977

LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SANTIAGO

SEXO: M

EXPEDIDA: 14-JUL-2022

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 08-AGO-2026



9-701-1849



[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE PANAMÁ

DECRETO DE PERSONAL No.RRHH-1244-2026

(De 30 de junio de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA REASIGNACIÓN DE FUNCIONES

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019 establece que, para el logro de los objetivos y fines institucionales, el Municipio de Panamá contará con una Estructura Administrativa y Funcional debidamente aprobada por el Concejo Municipal, agregándose en el artículo 8 que el alcalde, en su condición de autoridad nominadora, es el responsable de la dirección y administración de las funciones y actividades de la institución;

Que el artículo 60 del Decreto Alcaldicio 024-2019 preceptúa, respecto a la movilidad laboral, que los servidores o servidoras públicos del Municipio de Panamá estarán sujetos a las disposiciones establecidas de movilidad laboral, de conformidad a necesidades comprobadas;

Que el Manual de Procedimientos Técnicos de Acciones de Recursos Humanos de la Dirección General de Carrera Administrativa, norma supletoria de las acciones de recursos humanos en el Estado por disposición del artículo 5 de la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994, establece que se entenderá por Reasignación, la reubicación de un servidor público que no es de carrera administrativa en otro puesto que no es de carrera, ya sea del mismo u otro nivel ocupacional a discreción de la autoridad nominadora dentro de su misma institución, de manera permanente;

Que actualmente el señor Michel Facundo Clúa del Rivero, con cédula de identidad personal No. 8-758-808, ocupa el cargo de Subdirector Ejecutivo Institucional, de la Dirección de Gestión Ambiental y, con base en necesidades institucionales del servicio y en la obligación del servidor municipal de cumplir con lo que le asigne su superior, se le deben reasignar funciones y relevar las atribuciones contempladas en el Manual General de Clase Ocupacional del Municipio de Panamá;

Que con la emisión de este acto administrativo la Administración Municipal busca garantizar el desarrollado de la gestión pública con eficacia, economía y celeridad, así como interés general de los ciudadanos y la satisfacción del cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado,

DECRETA:

PRIMERO: SE REASIGNA a **MICHEL FACUNDO CLÚA DEL RIVERO**, con cédula de identidad personal No.8-758-808, quien ocupa el cargo de **SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, de la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**, en la posición 3880, al cargo de **ADMINISTRADOR DE PROYECTOS NUEVOS**, de la **SUBDIRECCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS** con funciones en la **DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL**, con un salario mensual de **CUATRO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.4,000.00)**, en la posición No.6025. Para los efectos fiscales este Decreto es efectivo a partir de su toma de posesión.

SEGUNDO: REMITIR copia de este decreto a la Dirección de Policía Municipal y a la Dirección de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 243 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

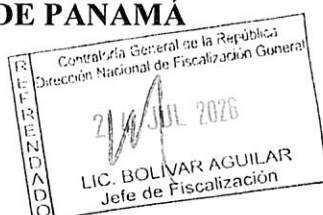
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MAYER MIZRACHI MATALON

ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ


IRINA TAPIA

SECRETARIA GENERAL





MUNICIPIO DE PANAMÁ

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN

En la Ciudad de Panamá, siendo el día 6 de Julio de 2026, compareció al Despacho del Señor Alcalde el señor **MICHEL FACUNDO CLÚA DEL RIVERO**, con cédula de identidad personal **No.8-758-808**, a fin de tomar debida posesión al cargo de **ADMINISTRADOR DE PROYECTOS NUEVOS**, de la **SUBDIRECCIÓN DE OBRAS COMUNITARIAS** con funciones en la **DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL**, en la posición **No.6025**, con un salario mensual de **CUATRO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.4,000.00)**, cargo para el cual fue reasignado mediante **Decreto de Personal No.RRHH-1244-2026** del 30 de junio de 2026.

Por razones inherentes a la responsabilidad del cargo, se pone en conocimiento del Posesionado, el contenido del artículo 366 del Código Penal vigente, que es del tenor siguiente:

ARTICULO 366: Quien falsifique o altere, total o parcialmente, una escritura pública, en documento público o auténtico o la firma digital informática de otro, de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de cuatro a ocho años.

Igual sanción se impondrá a quien inserte o haga insertar en un documento público o auténtico declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba probar, siempre que pueda ocasionar un perjuicio a otro.

El posesionado juró cumplir fielmente la Constitución, Leyes, Decretos, Resoluciones y deberes inherentes a su cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 771 del Código Administrativo.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta de Toma de Posesión.

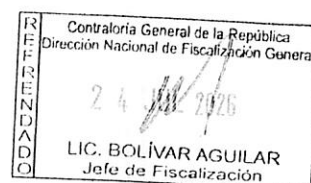
MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ

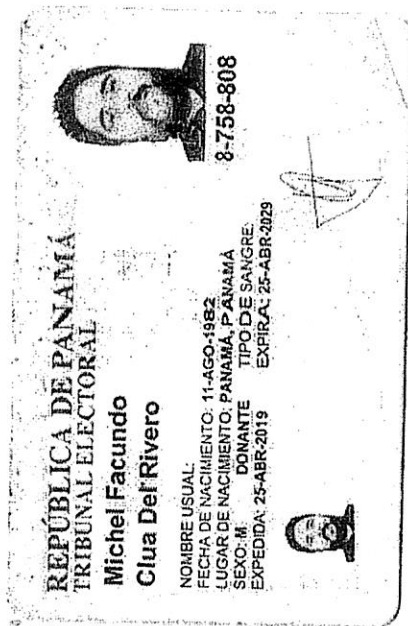
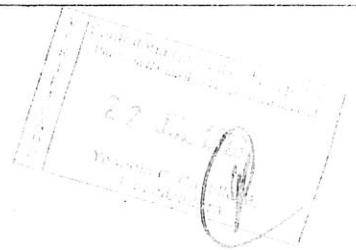
IRINA TAPIA
SECRETARIA GENERAL

EL POSESIONADO

Cédula No. 8-758-808

Seguro Social No. 8-758-808







MUNICIPIO DE PANAMÁ
DECRETO DE PERSONAL No. RRHH-1258-2026
(De 1 de julio de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA REASIGNACIÓN DE FUNCIONES

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019 establece que, para el logro de los objetivos y fines institucionales, el Municipio de Panamá contará con una Estructura Administrativa y Funcional debidamente aprobada por el Concejo Municipal, agregándose en el artículo 8 que el alcalde, en su condición de autoridad nominadora, es el responsable de la dirección y administración de las funciones y actividades de la institución;

Que el artículo 60 del Decreto Alcaldicio 024-2019 preceptúa, respecto a la movilidad laboral, que los servidores o servidoras públicos del Municipio de Panamá estarán sujetos a las disposiciones establecidas de movilidad laboral, de conformidad a necesidades comprobadas;

Que el Manual de Procedimientos Técnicos de Acciones de Recursos Humanos de la Dirección General de Carrera Administrativa, norma supletoria de las acciones de recursos humanos en el Estado por disposición del artículo 5 de la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994, establece que se entenderá por Reasignación, la reubicación de un servidor público que no es de carrera administrativa en otro puesto que no es de carrera, ya sea del mismo u otro nivel ocupacional a discreción de la autoridad nominadora dentro de su misma institución, de manera permanente;

Que actualmente la señora Luz Eneida Pérez Peña, con cédula de identidad personal No.8-275-876, ocupa el cargo de Subdirector Ejecutivo Institucional, de la Dirección de Policía Municipal, con base en necesidades institucionales del servicio y en la obligación del servidor municipal de cumplir con lo que le asigne su superior, se le deben reasignar funciones y relevar las atribuciones contempladas en el Manual General de Clase Ocupacional del Municipio de Panamá;

Que con la emisión de este acto administrativo la Administración Municipal busca garantizar el desarrollado de la gestión pública con eficacia, economía y celeridad, así como interés general de los ciudadanos y la satisfacción del cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado,

DECRETA:

PRIMERO: SE REASIGNA a **LUZ ENEIDA PÉREZ PEÑA**, con cédula de identidad personal No.8-275-876, quien ocupa el cargo de **SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, de la **DIRECCIÓN DE POLICÍA MUNICIPAL**, en la posición 5009, al cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**, de la **DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO** con funciones en la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL**, con un salario mensual de **CUATRO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/4,000.00)**, en la posición No.5606. Para los efectos fiscales este Decreto es efectivo a partir de su toma de posesión.

SEGUNDO: REMITIR copia de este decreto a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Gestión Social para los trámites correspondientes.

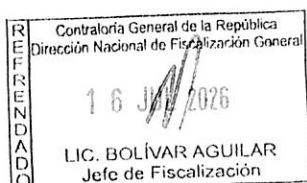
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 243 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019.

Dado en la ciudad de Panamá, a los un (1) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ


IRINA TAPIA
SECRETARIA GENERAL





MUNICIPIO DE PANAMÁ

ACTA DE TOMA DE POSESION

En la Ciudad de Panamá, siendo el día 1 de Julio de 2026, compareció ante el Despacho del Señor Alcalde la señora **LUZ ENEIDA PÉREZ PEÑA**, con cédula de identidad personal **No.8-275-876**, a fin de tomar debida posesión del cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**, de la **DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO** con funciones en la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL**, en la posición **No.5606** con un salario mensual de **CUATRO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/4,000.00)**, cargo para el cual fue reasignada mediante **Decreto de Personal No.RRHH-1258-2026 del 1 de julio de 2026**.

Por razones inherentes a la responsabilidad del cargo, se pone en conocimiento de la Posesionada, el contenido de los artículos 366 del Código Penal vigente, que es del tenor siguiente:

ARTÍCULO 366: Quien falsifique o altere, total o parcialmente, una escritura pública, un documento público o auténtico o la firma digital informática de otro, de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de cuatro a ocho años.

Igual sanción se impondrá a quien inserte o haga insertar en un documento público o auténtico declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba probar, siempre que pueda ocasionar un perjuicio a otro.

La posesionada juró cumplir fielmente la Constitución, Leyes, Decretos, Resoluciones y deberes inherentes a su cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 771 del Código Administrativo.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta de Toma de Posesión.

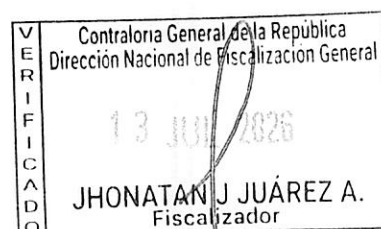
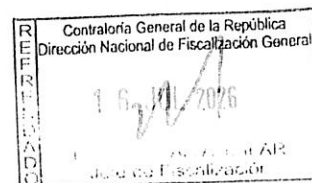
MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ

IRINA TAPIA
SECRETARIA GENERAL

LA POSESIONADA

Cédula No. 8-275-876

Seguro Social No. 8-275-876





MUNICIPIO DE PANAMÁ

DECRETO DE PERSONAL No.RRHH-1177-2026

(De 11 de junio de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA REASIGNACIÓN DE FUNCIONES

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:



Que el artículo 7 del Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019 establece que, para el logro de los objetivos y fines institucionales, el Municipio de Panamá contará con una Estructura Administrativa y Funcional debidamente aprobada por el Concejo Municipal, agregándose en el artículo 8 que el alcalde, en su condición de autoridad nominadora, es el responsable de la dirección y administración de las funciones y actividades de la institución;

Que el artículo 60 del Decreto Alcaldicio 024-2019 preceptúa, respecto a la movilidad laboral, que los servidores o servidoras públicos del Municipio de Panamá estarán sujetos a las disposiciones establecidas de movilidad laboral, de conformidad a necesidades comprobadas;

Que el Manual de Procedimientos Técnicos de Acciones de Recursos Humanos de la Dirección General de Carrera Administrativa, norma supletoria de las acciones de recursos humanos en el Estado por disposición del artículo 5 de la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994, establece que se entenderá por Reasignación, la reubicación de un servidor público que no es de carrera administrativa en otro puesto que no es de carrera, ya sea del mismo u otro nivel ocupacional a discreción de la autoridad nominadora dentro de su misma institución, de manera permanente;

Que actualmente el señor Omar Enrique Acosta Vásquez, con cédula de identidad personal No.4-736-1919, ocupa el cargo de Jefe de Departamento, de la Subdirección de Deporte y, con base en necesidades institucionales del servicio y en la obligación del servidor municipal de cumplir con lo que le asigne su superior, se le deben reasignar funciones y relevar las atribuciones contempladas en el Manual General de Clase Ocupacional del Municipio de Panamá;

Que con la emisión de este acto administrativo la Administración Municipal busca garantizar el desarrollado de la gestión pública con eficacia, economía y celeridad, así como interés general de los ciudadanos y la satisfacción del cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado,

DECRETA:

PRIMERO: SE REASIGNA a **OMAR ENRIQUE ACOSTA VÁSQUEZ**, con cédula de identidad personal No.4-736-1919, quien ocupa el cargo de **JEFE DE DEPARTAMENTO**, de la **SUBDIRECCIÓN DE DEPORTE**, en la posición 4289, al cargo de **SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, en la **SUBDIRECCIÓN DE DEPORTE**, con un salario mensual de **TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/3,000.00)**, más **MIL BALBOAS CON 00/100 (B/1,000.00)**, en concepto de gastos de representación, en la posición No.4256. Para los efectos fiscales este Decreto es efectivo a partir de su toma de posesión.

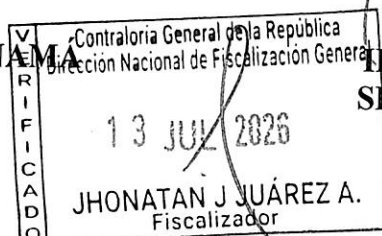
SEGUNDO: REMITIR copia de este decreto a la Subdirección de Deporte y a la Dirección de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 243 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Alcaldicio No. 024-2019 de 17 de julio de 2019.

Dado en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ



IRINA TAPIA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPIO DE PANAMÁ

DECRETO DE PERSONAL No.RRHH-1178-2026
(De 11 de junio de 2026)

Por el cual se hace un Pago de Gasto de Representación
Cargado a la Partida No.5.76.0.9.001.02.04.030
EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Pago de Gasto de Representación al siguiente funcionario en su respectivo cargo de la **SUBDIRECCIÓN DE DEPORTE**.

POSICIÓN	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	GASTO DE REPRESENTACIÓN
4256	OMAR ENRIQUE ACOSTA VÁSQUEZ	4-736-1919	SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL	MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.1,000.00)

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los efectos fiscales, este Decreto es efectivo a partir de su toma de posesión
Dado en la ciudad de Panamá a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ

IRINA TAPIA
SECRETARÍA GENERAL





MUNICIPIO DE PANAMÁ

ACTA DE TOMA DE POSESIÓN

En la Ciudad de Panamá, siendo el día 1 de Julio de 2026, compareció al Despacho del Señor Alcalde el señor **OMAR ENRIQUE ACOSTA VÁSQUEZ**, con cédula de identidad personal **No.4-736-1919**, a fin de tomar debida posesión al cargo de **SUBDIRECTOR EJECUTIVO INSTITUCIONAL**, en la **SUBDIRECCIÓN DE DEPORTE**, en la posición **No.4256**, con un salario mensual de **TRES MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.3,000.00)**, cargo para el cual fue reasignado mediante **Decreto de Personal No.RRHH-1177-2026** del 11 de junio de 2026. Esta posición está sujeta a Gastos de Representación.

Por razones inherentes a la responsabilidad del cargo, se pone en conocimiento del Posesionado, el contenido del artículo 366 del Código Penal vigente, que es del tenor siguiente:

ARTICULO 366: Quien falsifique o altere, total o parcialmente, una escritura pública, en documento público o auténtico o la firma digital informática de otro, de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de cuatro a ocho años.

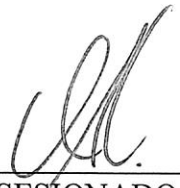
Igual sanción se impondrá a quien inserte o haga insertar en un documento público o auténtico declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento deba probar, siempre que pueda ocasionar un perjuicio a otro.

El posesionado juró cumplir fielmente la Constitución, Leyes, Decretos, Resoluciones y deberes inherentes a su cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 771 del Código Administrativo.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta de Toma de Posesión.


MAYER MIZRACHI MATALON
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ


IRINA TAPIA
SECRETARIA GENERAL


EL POSESIONADO

Cédula No. 4-736-1919

Seguro Social No. 4-736-1919

